



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000322

Valparaíso, 24 ENE. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1883/ 22.05.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer 02 Administrativos, asimilados a grado 21º E.S.F., con desempeño en la Dirección Regional Aduana de Arica;

Que, mediante Acta Nº9 / 11.01.2024, se establece que debido al periodo estival se procederá a la contratación de 20 vacantes para este propósito, las cuales tienen un plazo de término definido para el día 31 de marzo de 2024; y

Que, mediante listado de elegibles se procedió a completar las vacantes, atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3º y 5º de la Ley 18.575 y 9º de la Ley Nº 19.880.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
YOKO MIDORI	KAWAMURA	REYES	Administrativo	21º	Dirección Regional Aduana Arica
DIEGO ANDRES	RUIZ	RAMÍREZ			
ALEXSA DANIELA	ROSSEL	MEJÍAS			
FRANCISCA ALEXANDRA	ROJAS	RAMÍREZ			

2. **DÍCETESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/GAC/nap
Correlativo:

002780



Esmeralda 911, Piso 3
Valparaíso
+56 3221348606
www.aduana.cl

Gobierno de Chile

Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas